ACTA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DESIERTA
INVITACIÓN PÚBLICA No. 06 DE 2026

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

A los veintitrés (23) días del mes de abril de 2026; siendo las 10:00 a. m., se hicieron presentes en la Oficina de pagaduría el Señor Rector **PABLO EMILIO POLO COLLAZOS**, Ordenador del Gasto, la señora **SONIDIA MEDINA MÉNDEZ**, quien se desempeña como Auxiliar Administrativa con funciones de Pagadora, y la señora **PAULA ANDREA LOPÉZ LOSADA**, Auxiliar Administrativa con funciones de almacenista, con el fin de adjudicar o declarar desierta el proceso de contratación realizado mediante Invitación Publica No 06 De 2026.

Se da inicio a la Audiencia de Adjudicación o Declaratoria de Desierta dentro del proceso de **INVITACION PUBLICA No. 06** de 2026 únicamente con la presencia de las personas antes mencionadas, para lo cual se da la lectura del siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA
1.- Instalación de la diligencia a cargo del Rector
2.- Lectura del Objeto del Proceso y reglas de la Audiencia de Adjudicación.
3.- Verificación de la capacidad para actuar por parte de los oferentes.
4.- Resumen del Informe de Evaluación del proceso de **INVITACIÓN PÚBLICA No. 06** de 2026.
5.- Intervención de los asistentes a la Audiencia.
6.- Replica de los Proponentes.
7.- Adjudicación o declaratoria de desierta.
8.- Cierre, elaboración y aprobación del acta.

DESARROLLO
1.- INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA

El Rector saluda y agradece la asistencia a los auxiliares administrativos (Pagadora y almacenista) por su participación en la audiencia y declara instalada la diligencia, así mismo da a conocer las reglas que se deben tener en cuenta para el desarrollo de la reunión, las cuales son las siguientes:

1.- Durante la audiencia los asistentes deberán observar una conducta respetuosa hacia los servidores públicos y los demás presentes. Quien preside la audiencia podrá tomar las medidas necesarias para preservar el orden y correcto desarrollo de la misma, pudiendo excluir de ella, a quien con su comportamiento altere su normal curso.

2.-Los oferentes pueden pronunciarse sobre las respuestas dadas por la Entidad a las observaciones presentadas respecto del informe de evaluación, lo cual no implica una nueva oportunidad para mejorar o modificar la oferta. Si hay pronunciamientos que, a juicio de la Entidad Estatal.

En este caso la Institución Educativa Departamental Tierra de Promisión requiere análisis adicional y su solución puede incidir en el sentido de la decisión a adoptar, la audiencia puede suspenderse por el término necesario para la verificación de los asuntos debatidos y la comprobación de lo alegado.
3.- La Entidad Estatal debe conceder el uso de la palabra por una única vez al oferente que así lo solicite, para que responda a las observaciones que sobre la evaluación de su oferta hayan hecho los intervinientes.
4.- Toda intervención debe ser realizada por la persona o las personas previamente designadas por el oferente, y estar limitada a la duración máxima que la Institución Educativa Departamental Tierra de Promisión haya señalado con anterioridad, es decir, cada intervención tendrá una duración de 3 minutos.
5.- Terminadas las intervenciones de los asistentes a la audiencia, se procederá a adoptar la decisión que corresponda.

2.- LECTURA DEL OBJETO DEL PROCESO.

El rector da lectura al objeto del proceso el cual es: Suministro de Fotocopias, de documentos institucionales para la Institución Educativa Departamental Tierra de Promisión, requeridas de acuerdo con la demanda que se genere en el desarrollo de las actividades curriculares y apoyo administrativo.

3.- VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD PARA ACTUAR POR PARTE DE LOS OFERENTES

Los asistentes en su calidad de oferentes deben acreditar mediante poder si no son los Representantes de las compañías, la autorización para participar en la Audiencia. Se deja constancia de que no se hizo presente ninguno de los oferentes dentro del proceso.

4.- RESUMEN DEL INFORME DE EVALUACIÓN.

El día 22 de abril de 2026, la Institución Educativa Departamental Tierra de Promisión, mediante el comité evaluador designado para tal fin, realizó la verificación de los requisitos mínimos habilitantes en los aspectos Técnico, Financiero y Jurídico de la propuesta allegada por la única proponente, la señora OLGA LUCIA SERRANO HURTADO, así como de aquellos que otorgan puntaje, documentos que fueron publicados en SECOP. Posteriormente se corrió traslado para recibo de observaciones al informe de evaluación hasta el 22 de abril de 2026 hasta las 03:00 pm, termino durante el cual no se presentó ninguna observación.

5.- INTERVENCIÓN DE LOS ASISTENTES A LA AUDIENCIA.

Una vez leído el resumen del informe damos paso al quinto punto, intervención de los asistentes a la Audiencia. Se deja constancia de que no se hizo presente la oferente dentro del proceso.

6.- REPLICA DE LOS PROPONENTES.

El señor rector PABLO EMILIO POLO COLLAZOS, manifiesta que teniendo en cuenta que no se hizo presente la oferente dentro del proceso, se debe omitir el desarrollo del derecho de réplica.

7.- ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA.

Desarrollado el proceso de **INVITACIÓN PÚBLICA No. 06** de 2026, dentro del cual se presentó Una (1) propuesta por la señora OLGA LUCIA SERRANO HURTADO, y según el informe de evaluación presentado por el Comité Evaluador, la Institución Educativa Departamental Tierra de Promisión adjudica el contrato a la única oferente:

NOMBRE OFERENTE	OLGA LUCIA SERRANO HURTADO
VALOR PROPUESTA	$6.000.000 IVA incluido

8.-CIERRE, ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA.

Se agradece la asistencia de los participantes y se da por terminada la audiencia, En constancia se aprueba y se firma por los servidores públicos de la entidad.

PABLO EMILIO POLO COLLAZOS
Rector

SONIDIA MEDINA MÉNDEZ
Auxiliar Administrativa - Pagadora

PAULA ANDREA LOPEZ LOSADA
Auxiliar Administrativo – Almacenista